

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000452-2022-P-CSJLI-PJ



Establecen horario del trabajo presencial diario del personal jurisdiccional y administrativo de las sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima, del 1 al 30 de diciembre de 2022 :

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ El horario del trabajo presencial diario del personal jurisdiccional y administrativo de las sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima, con jornada laboral de ocho horas diarias, de 08:00 a 17:00 horas. ➤ Todos los magistrados realizarán trabajo presencial diario en jornada completa, dentro del horario de 08:00 a 17:00 horas. ➤ Los magistrados y, personal jurisdiccional y administrativo con factores de riesgo a la COVID-19, de acuerdo con las nuevas disposiciones, realizarán trabajo presencial diario en jornada completa. Excepcionalmente, realizarán trabajo remoto, siempre que hayan acreditado su vulnerabilidad con el informe clínico actualizado. ➤ Los magistrados que se encuentran con factores de riesgo a la COVID-19 y que realizan trabajo remoto deberán, en el plazo de 48 horas, deberán informar a la Secretaría General de la Corte Superior de Justicia de Lima su domicilio real en el cual efectuarán sus labores remotas en el horario de trabajo. ➤ Los magistrados atenderán de manera presencial a los abogados y partes procesales (de lunes a viernes de 08:15 a 09:15 horas y de 16:15 a 16:45 horas) o a través de la herramienta informática “El Juez te escucha, programa tu cita”. ➤ En caso de requerirse de atención presencial, el interesado deberá generar su cita a través del siguiente link: (https://cej.pj.gob.pe/citas/pages/seguridad/login.xhtml) ➤ El personal jurisdiccional y administrativo atenderán presencialmente a los abogados y partes procesales. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las audiencias que programen los órganos jurisdiccionales se desarrollarán en forma virtual o presencial. Las audiencias virtuales se realizan a través del Google Meet. Para las audiencias presenciales, la Gerencia de Administración Distrital a través de los administradores de sede, piso o módulo deberán dotar a los magistrados y servidores de las medidas sanitarias y de bioseguridad. ➤ Los servidores de la Corte Superior de Justicia de Lima que realizan labores de resguardo, seguridad y vigilancia, prestarán dichos servicios en los horarios establecidos por su jefe inmediato y que no excedan las 48 horas semanales. ➤ Se autoriza a los magistrados que efectúan trabajo remoto, al retiro de los expedientes de sus respectivos despachos. Igualmente, en los despachos tradicionales, se autoriza a los jueces a designar al personal a su cargo encargado del retiro de dichos expedientes. ➤ La recepción de documentos para todas las zaterias (incluido penal) se seguirá realizar a través de la Mesa de Partes Electrónica (MPE) [https://casillas.pj.gob.pe/sinoe/login.xhtml]. ➤ Se dispone la habilitación de Mesas de Partes Físicas en las cuales se recibirá documentación de manera excepcional, cuando no sea posible su recepción en forma virtual; la atención en estas Mesas de Partes se realizará en el horario de 08:00 horas a 17:00 horas, no requiriéndose cita previa. ➤ La atención en los módulos de legalización de firmas se efectuará en el horario de 08:00 a 17:00 horas, adquiriendo la cita correspondiente a través del aplicativo «Cita para Legalización de Firmas» (https://csjlima.pj.gob.pe/sileg/). |
|--|--|